

BANDO

D. ISMAEL TORRES MIRAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉRCAL DE ALMERÍA

HAGO SABER

El 21 Junio de 2020 finaliza el estado de alarma, declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo y prorrogado sucesivamente por Real Decreto 476/2020, de 27 de marzo, Real Decreto 487/2020, de 10 de abril, Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, Real Decreto 514/2020, de 8 de mayo, Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, y por Real Decreto 555/2020, de 5 de junio, para hacer frente a la pandemia global por el coronavirus (COVID19) .

El Ayuntamiento de Huércal de Almería adopta las siguientes medidas de prevención en materia de salud pública, en parques infantiles, parques biosaludables o espacios de uso público al aire libre similares, pistas deportivas y terrazas de establecimientos, para contribuir así al éxito de vuelta a la nueva normalidad, quedando sin efecto las medidas derivadas de la declaración del estado de alarma.

1. Parques infantiles, parques biosaludables ,espacios de uso público al aire libre similares , e Instalaciones deportivas se establece su apertura el día 24 de junio de 2020 en horario de 10:00horas a 22:00 horas para realizar trabajos de desifeccion por covid-19 debiéndose respetar el aforo máximo estimado .
2. El Ayuntamiento intensificará las medidas en desinfección y limpieza



de choque ante COVID-19, en los parques infantiles, parques biosaludables , espacios de uso públicos al aire libre del municipio, e instalaciones deportivas.

3. Sera de obligado cumplimiento guardar las medidas generales de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención del COVID-19:
 - a) Guardar la distancia física de seguridad entre las personas
 - b) Uso de mascarilla donde no se pueda mantener la distancia de seguridad.
 - c) La higiene de manos frecuente.
 - d) No está permitido el deporte de contacto.

4.- La ampliaciones de terrazas de los establecimientos concedidas por situación excepcional Covid-19 quedaran sin efecto a partir del día **22 de Julio de 2020 a las 00:00 horas**, debiéndose volver a su origen anterior al inicio del estado de alarma, quedando sin efecto las medidas excepcionales adaptadas.

Estoy seguro de que Huércal de Almería estará, una vez más a la altura de la situación.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

